



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Solicitud de Registro N° 01029 del 01.03.2021  
Calle Las Esmeraldas Mz.O Lote 11 Urb. Los Pinos – Pariñas - Talara

EMPRESA DE TRANSPORTES INFANTE E.I.R.L  
N° 079 - 2021 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 02 MAR 2021

**SERVICIO:** ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)  
**PETICION:** HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 01029 de fecha 01 de marzo del 2021, y antecedentes en veintiuno (21) folios, el señor **SANTOS ALFONSO INFANTE VILLALTA**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES INFANTE E.I.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES INFANTE E.I.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0782-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de mayo del 2014 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de transporte especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES INFANTE E.I.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CISNEROS TAVARA FRANCISCO	B03667207	AIIb
MARCHAN MOGOLLON TITO AMARO	A03863824	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año y en concordancia con la vigencia de licencia de conducir, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional, considerando lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 003-2021-MTC/18 de prórroga de vigencia de licencias de conducir vehículos automotores.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES INFANTE E.I.R.L** en su domicilio sito en Calle Las Esmeraldas Mz.O Lote 11 Urb. Los Pinos – Pariñas – Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García  
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros  
DRTyC - PIURA